



CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-CMPT-SO.

Puerto Maldonado, 30 de junio de 2022

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 12-2022-CMPT-SO, realizada el jueves 30 de junio de 2022, el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, y con la asistencia de los siguientes regidores: Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Isaías David Valdez Paz, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado, se agenda a debate el Dictamen N° 016-2022-MPT-CALPYPF, Dictamen de aprobación de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata.



CONSIDERANDO

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a puntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Carta N° 036-2022-MPT-GSSyDE-OMAPED, de fecha 30 de mayo de 2022, la Jefe de la Oficina Municipal de Atención a Personas con Discapacidad - OMAPED, remite propuesta de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Informe Legal N° 133-2022-MPT-GAJ, de fecha 15 de junio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, es de la opinión que es viable legalmente la suscripción Convenio de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, mediante Dictamen N° 016-2022-MPT-CALPyP, de fecha 20 de junio de 2022, la Comisión de Asuntos Legales, Personal y Protección Familiar, emiten dictamen de aprobación de Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata;

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que: "Corresponde al concejo municipal: (...) 26. Aprobar la celebración



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

MADRE DE DIOS - CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE TAMBOPATA

PRESIDENCIA – SECRETARÍA GENERAL



ACUERDO DE CONCEJO N° 043-2022-CMPT-SO.

de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales. (...), 35. Las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley. (...);

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal asistente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° numeral 5) de La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** Melina Augusta Gonzales Córdova, Enrique Huamán Quispe, Mel Guilson Tuesta Sahuarico, Hansel Ricardo Ríos Pérez, Nadia Medalit Pacaya Grifa, Milagros Muñoz Vargas, Juan Carlos Alegre Tunqui, Carlos Denis Bouroncle Herrera, Isaías David Valdez Paz, Félix Antonio Deglane Delgado y Luis Clever Fernández Delgado (11); **EN CONTRA:** ninguno; **ABSTENCION:** ninguno;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con la **VOTACION UNANIME** correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y al amparo del Art. 33° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al señor Alcalde, Francisco Keler Rengifo Khan, la Suscripción del Acuerdo de Colaboración Interinstitucional entre el Programa Nacional de entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO y la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal y a las instancias administrativas correspondientes y su respectiva publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Mg. Francisco Keler Rengifo Khan
ALCALDE

 Municipalidad Provincial de Tambopata
Madre de Dios

Abog. Irma Rado Aguilar
SECRETARIA GENERAL